



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 023 - - - -
(19 ENE 2016)

“Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resolución No.827 del veintiséis (26) de agosto de 2015 se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria **ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.420.064, Profesional Especializado, Código 222 Grado 02, del Instituto Distrital de las Artes, correspondientes al periodo causado entre el dieciséis (16) de agosto de 2014 y el quince (15) de agosto de 2015, para ser disfrutados a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2015.

Que Mediante Resolución No.982 del primero (01) de octubre de 2015, se le interrumpió el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones, del periodo causado entre el dieciséis (16) de agosto de 2014 y el quince (15) de agosto de 2015.

Que mediante oficio No.2016-461-000206-2 del catorce (14) de enero de 2016, la funcionaria **ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA**, solicitó el disfrute de las vacaciones interrumpidas.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero, autorizó la solicitud elevada por la funcionaria **ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA**.

Que estudiada la solicitud de la mencionada funcionaria, se considera pertinente autorizar el disfrute de los días de vacaciones pendientes por disfrutar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute a la funcionaria **ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA**, de los siete (7) días hábiles de vacaciones interrumpidos, los cuales disfrutará a partir del veinticinco (25) de abril de 2016 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la funcionaria **ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día

19 ENE 2016

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Harold Beltrán, T.H.
Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas, Profesional Especializado (E), T. H.
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

**MEJOR
PARA TODOS**